



Lanús, 02 de noviembre de 2021.

**DECRETO N° 2.973.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.051/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-216/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, por el Decreto N° 2.051 de fecha 04 de agosto, se aprobó la Licitación Pública N° 32/2021 - 1° Llamado -, cuya apertura se realizó el día 14 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - PLAN SEÑALIZACIÓN 2021”, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-96/2021;

Que, la mencionada Licitación, fue adjudicada a las firmas MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71416071-7 - Proveedor Municipal N° 5019, por la suma de \$ 19.735.800 (PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) y JORDAN S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71479604-2 -, Proveedor Municipal N° 4809, por la suma de \$ 2.688.500 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS), por ser las ofertas más económicas, que se ajustaron a lo solicitado, resultando más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-216/2021, para la ampliación de la Orden de Compra N° 1.347/2021, emitida a favor de la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L., como consecuencia de las adjudicación mencionada precedentemente, por la suma de \$ 3.569.800 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), según lo estipulado en el artículo 31, inciso I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 32/2021;

Que, la Dirección General de Compras, en su Informe de fecha 25 de octubre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 1.347/2021, por la suma total de \$ 3.569.800 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), a favor de la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. - C.U.I.T.

30-71416071-7 -, Proveedor Municipal N° 5019, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-216/2021.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 42 - Partidas 2.5.5, 2.5.8 y 2.9.9 (según corresponda a cada ítem adquirido) - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.11.03  
10:01:50 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.11.03 15:51:54 -03'00'

GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.11.03  
16:41:08 -03'00'

